

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.333/2020

Don Florentino Santos Santos Alcalde del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la "ordenanza fiscal reguladora de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público del Ayuntamiento de Espejo, en cuanto a las tarifas del artículo 6 apartado C) TASA POR INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA" mediante la inclusión de una Disposición Transitoria de suspensión de la aplicación de las mismas hasta el próximo 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por periodo de 30 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin más trámites, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo antes citado que el de su entera publicación en el boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dado en Espejo, a fecha y firma digital, don Florentino Santos Santos.

Espejo, 1 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.